INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISISCION DE PALA CARGADORA

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Municipalidad de San Alberto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2012 –"ADQUISISCION DE PALA CARGADORA"**, conforme al artículo 3° de la Resolución N° 401/2012 IM., de fecha 1, de octubre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Luis Gallardo Pereira; la Secretario de Hacienda, Lic. Cristian González; y, el Secretario de General, Fabiano Lambrecht.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la secretaria de transporte remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la "Adquisición de Pala Cargadora"

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 y 3013, (Plurianual), aprobado por la Máxima Autoridad de la Municipalidad según Resolución N° 57/IM. De fecha 02 de marzo del 2012, bajo la modalidad de Concurso de Oferta N° 07/2012.

Por Resolución N° 401/I.M. de fecha 01, de octubre del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2012 para (ID N° 245251).

La Unidad de Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de Gs. 400.000.000.-

La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C. — MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA — MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

2. CONVOCATORIA

En fecha de 06, noviembre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

La invitación a los oferentes se realizo en fecha 09 de noviembre a las siguientes firmas.

- TRACTO REPUESTO S.A.
- AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS.
- RIEDER Y CIA S.A.C.I.
- TAPE RUVICHA S.A.
- DE LA SOBERA HNOS.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del PBC, en fecha 19 de noviembre del 2012 siendo las 10:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participa el siguiente oferente:

	OFERENTE
ADQUISISCION DE PALA CARGADORA	OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
1. Formulario de Oferta.	Cumple
2. Lista de Precios	Cumple
3. Garantia de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO	OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 530/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente, **OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.,** ha presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precio de la oferta que se ajustan a los requerimientos sustanciales, la cual se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ADQUISISCION DE PALA CARGADORA	OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	398.000.000

Considerando que la firma **OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO,** presenta la oferta que se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria, conforme al cuadro siguiente y se selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

DESCRIPCIÓN	MONTO G.
OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	398.000.000
PRESUPUESTO ASIGNADO	400.000.000

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C. — MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA — MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de la firma **OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.,** la única oferta precio más se encuadra en la disponibilidad presupuestaria, conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal
El oferente presenta el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en la Sección II.

Capacidad Financiera
El oferente cumple con los ratios, presentan CCT y documentos que demuestran poseer suficiente recursos financieros para cumplir con el contrato, conforme a lo requerido en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Asimismo cumple con los ratios exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ratio	**Promedio 3 últimos años**
Índice de Liquidez	4,14 veces
Índice de Endeudamiento	0,23 veces
Capital Operativo	643 millones

D. CONCLUSION

Considerando que el oferente **OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2012 – "ADQUISICION DE PALA CARGADORA"**, a la firma **OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A..** por la suma de Gs. 398.000.000 (Trescientos Noventa y Ocho millones)

San Alberto, 20 de noviembre del 2.012.

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR JURIDICO

LIC. CRISTIAN GONZALEZ
FUNCIONARIO DE HACIENDA

FABIANO LAMBRECHT
SECRETARIO GENERAL